ADDENDA N°1
ID N° 211.809

a) Se realiza modificación la Sección I, Punto 30.2, quedando redactado como sigue:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

b) Se realiza modificación la Sección II. Datos de la Licitación, C. Preparación de la Oferta, IAO 19.1, quedando redactado como sigue:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de 5% (cinco por ciento). El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen de procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre los montos máximos consignados en el llamado.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

c) Se realiza modificación la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Criterios Económicos, Punto "a", quedando redactado como sigue:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios Económicos

Copia autenticada de los tres últimos balances (años: 2007, 2008, 2009)
a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 últimos años
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
d -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

d) Se realiza modificación la Parte 2 – Servicios Requeridos, Sección V. Programas de Servicios, 1. Lista de Servicios y 2. Especificaciones Técnicas, quedando redactado como sigue:

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Programa de Servicios

1. Lista de Servicios

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar]*
2	90121503-001	Pasajes Terrestres Nacionales	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar]*
3	90121503-002	Pasajes Terrestres Internacionales	*[El oferente deberá Indicar el Porcentaje a ofertar]*

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de G. 148.535.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos treinta y cinco mil) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de G. 297.070.000 (guaraníes doscientos noventa y siete millones setenta mil).

La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2011.

2. Especificaciones Técnicas

La CONTRATISTA deberá emitir, a solicitud de la Convocante los pasajes aéreos al destino indicado por la misma, en caso de ser requerida, la convocante podrá solicitar más de una opción de conexiones, horarios y categorías de los boletos para su posterior elección. Los mismos deberán ser remitidos primeramente en forma electrónica al correo uoc@intn.gov.py, especialmente si los mismos son solicitados en carácter de "urgencia", en días inhábiles y/o feriados, en estos casos de urgencia o en los que se requiera que la emisión sea realizada con celeridad la convocante indicará con su solicitud si será o no necesaria la entrega en el local del INTN los boletos impresos.

El plazo de entrega de los Tickets, es de 1 día posterior a la confirmación de la reserva del o de los pasajes.

En los demás casos la agencia deberá indefectiblemente remitir los boletos impresos a las oficinas del INTN – Dirección Administrativa sito en Avda. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Unidad Operativa de Contrataciones I N T N

e) Se realiza modificación la Sección VIII. Formularios del Contrato; Modelo de Contrato-Clausula 5., Garantía de Cumplimiento de Contrato y se elimina la Garantía de Anticipo al no aplicarse, quedando redactado como sigue:

Sección VIII. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 9 (nueve) meses.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
I N T N

Garantía de Cumplimiento de Contrato

(Para Garantia Bancaria)

Fecha: _____
LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____
Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que no se encuentre modificado en esta adenda permanece vigente"

Unidad Operativa de Contrataciones / INTN